



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 42717/2009 Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Vicedirector Académico a cargo de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat solicita la prorroga de la titularidad de los docentes que se detallan a fojas 1; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 2 y por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5; teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 23 y 24 inc. b) de la Ordenanza H.C.S. N° 7/94 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º .-** Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Vicedirector Académico a cargo de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de los docentes que se detallan a continuación y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario que en cada caso se indica, por estar comprendidos en los alcances de los arts. 23 y 24 inc. b) de la Ord. HCS 7/94, a partir del 1 de marzo de 2.010 y por el término reglamentario:

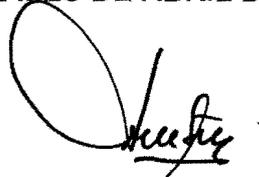
- José María ABDEL MASIH en 4 horas de Matemática.
- Juan Manuel BAJO en 12 horas de Ciencias Naturales
- Martha Susana DÍAZ en 4 horas de Griego.
- Aldo Sergio GUERRA en ocho horas de Matemática.
- Juan P. KALINOWSKI en 8 horas de Griego.

**ARTÍCULO 2º .-** Los docentes mencionados en el artículo 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal –.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS  
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

gc

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 253**